

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Acapulco Comunicaciones S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 2023 00534 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada la notificación enviada a la ejecutada ACAPULCO COMUNICACIONES S.A.S. el 24 de noviembre de 2023 como mensaje de datos (correo electrónico), así como la confirmación de entrega de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (Doc. 18).

La dirección electrónica de la entidad fue acreditada a Doc. 01, pág. 35. La notificación se entiende surtida el **29 de noviembre de 2023**.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la entidad ejecutada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Por otra parte, se incorpora al expediente digital el soporte del emplazamiento realizado por la Secretaría del Juzgado a través del Registro Nacional de Emplazados – Justicia Tyba (Doc. 19).

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0537864fc026e1b67ddbdaaff8edfb4bae2f890f07457cbe9a09f18771fa4d299
Documento generado en 05/12/2023 06:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>